

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de febrero de 1991 con el número 570.481 de registro, propiedad de Policlínica Santiago, en garantía de la misma, a disposición de la Dirección General de Seguros, por importe de 124.338 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-2.599/96.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—47.528.

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

*Notificación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de diciembre de 1995, en relación con el procedimiento instruido en este Departamento, como consecuencia de la reclamación efectuada por don José Antonio Barthelemy González y otros, en solicitud de indemnización de daños y perjuicios por la posible responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, derivada de la aplicación de las leyes reguladoras de la edad de jubilación de los funcionarios públicos.*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Castellón la notificación personal del Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 7 de diciembre de 1995, a don Juan José Tomás Pradells, e ignorándose su domicilio actual, se realiza la presente notificación, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Consejo de Ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado, resuelve desestimar las reclamaciones formuladas por don José Antonio Barthelemy González y otros, a los que se ha hecho mérito en el antecedente primero, en solicitud de indemnización de daños y perjuicios por la posible responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, derivada de la aplicación de las leyes reguladoras de la edad de jubilación de los funcionarios públicos. Elévese a Consejo de Ministros.—Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Ministro, Alfredo Pérez Rubalcaba.—El Consejo de señores Ministros, en su reunión del día 7 de diciembre de 1995 con la propuesta.—El Ministro Secretario, Alfredo Pérez Rubalcaba.»

La notificación completa con la exposición de hechos y fundamentos de derecho, se encuentran a disposición de los interesados en el Ministerio de la Presidencia (Unidad de Recursos), Complejo Moncloa, edificio Servicios. Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la misma.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Vocal Asesor, Jorge Ferrán Dilla.—44.349-E.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

*Anuncio de información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria «MB Papeles Especiales, Sociedad Anónima», del término municipal de La Poble de Claramunt. Términos municipales afectados: La Torre de Claramunt y La Poble de Claramunt*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente 1012114/96.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la conducción y suministro de gas natural en la industria «MB Papeles Especiales, Sociedad Anónima».

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: La Torre de Claramunt y La Poble de Claramunt (Anoia).

Características principales de la instalación:

Estación de regulación y medida en el término municipal de La Torre de Claramunt.

La estación de regulación y medida estará ubicada en una parcela entre los vértices V-103 y V-102 del gasoducto: Subirats-Manresa de DN-12" y 45 bar.

Caudal nominal: 4.000 Nm<sup>3</sup>/h.  
Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 45 bar.

Presión de servicio de salida regulable entre 16 y 8 bar efectiva.

Se dispondrán válvulas de seccionamiento en la conducción de entrada y de salida de la ERM, que estarán ubicadas fuera del espacio de la estación.

Red de distribución y suministro de gas natural a la industria «MB Papeles Especiales, Sociedad Anónima».

Longitud: 1.246,06 metros (1.187,47 metros en el término municipal de La Torre de Claramunt y 58,58 metros en el de La Poble de Claramunt).  
Diámetro: 3".

Grosor: 3,20 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio y efectiva: 16 bar.

Origen: En la estación de regulación y medida que estará ubicada en el término municipal de La Torre de Claramunt, donde estará situado en el vértice V-0 de la conducción.

Final: En el vértice V-22/D delante de la industria «MB Papeles Especiales, Sociedad Anónima», en el término municipal de La Poble de Claramunt, donde estará ubicada la válvula final de la conducción.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones objeto de esta instalación se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente, procedente de la estación de regulación y medida.

Presupuesto total: 20.090.206 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de tres metros de amplitud por cuyo eje irá bajo tierra la canalización de 16 bar de presión, a una profundidad mínima de un metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a lado y lado del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para el que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cava u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los

planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de instalaciones de recepción, filtración, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de la Energía en Barcelona, avenida Diagonal 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a contar a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de junio de 1996.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—47.525-16.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polygono; PA=parcela; N=naturalaleza; TD=titular y domicilio.

Afección: SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO=servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; Ls=terreno de secano; Er=erm. Ma=bosque alto; Cno=camino; Ind=industria; Ctra=carretera; Acq=acequia; Ri=riachuelo.

#### Término municipal de La Torre de Claramunt

Conducción principal:

FN-B-TC-1. PO=2; PA=21; TD=Juan Escala Soteras, Sant Francesc, 110, 08786 Capellades; SO=395,64; SP=219,66; N=Ma.

FN-B-TC-4. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de La Torre de Claramunt, plaza del Ayuntamiento, 1, 08786 La Torre de Claramunt; SO=19,12; SP=12; N=Cno.

FN-B-TC-5. PO=2; PA=19; TD=Herederos de doña Olivella Casanovas, rambla Nostra Señora, 26, 08720 Vilafranca del Penedès; SO=479,45, 263,79; SP=143,13, 167,75; N=Er, Ls.

FN-B-TC-6. PO=2; PA=20; TD=Joan Sabater Gelabert, camino de les Socarrades, sin número, 08787 La Pobla de Claramunt; SO=581,9; SP=273,13; N=Ls.

FN-B-TC-9. PO=2; PA=17; TD=Herederos de doña Olivella Casanovas, rambla Nostra Señora, 26, 08720 Vilafranca del Penedès; SO=615,2; SP=19; N=Ls.

FN-B-TC-10. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de La Torre de Claramunt, plaza del Ayuntamiento, 1, 08786 La Torre de Claramunt; SO=50,81; SP=22,32; N=Cno.

FN-B-TC-11. PO=3; PA=15; TD=Frances Aguilera Muray, avenida la Estación, 17, 08787 La Pobla de Claramunt; SO=253,22; SP=106,11; N=Ep.

FN-B-TC-12. PO=3; PA=14; TD=Rosendo Busquets Galofré, Terranova, 9, 08786 Capellades; SO=647,89; SP=277,11; N=Ls.

FN-B-TC-13. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de La Torre de Claramunt, plaza del Ayuntamiento, 1, 08786 La Torre de Claramunt; SO=460,5; SP=679,2; N=Cno.

FN-B-TC-16. PO=2; PA=18; TD=Pedro Lucas Sánchez, Bo. Torre Baixa, 92, 08786 Capellades; SO=136,32; SP=215,86; N=Ls.

FN-B-TC-17. PO=0; PA=0; TD=Diputación de Barcelona, carretera Sant Monorat, 7, 08002 Barcelona; SO=619,25; SP=0,00; N=Ctra.

FN-B-TC-18. PO=3; PA=13; TD=Juan Martínez Giménez, Olot, 12, 08786 Capellades; SO=1.357,93, 18,96; SP=592,8, 9; N=Ep, Cno.

FN-B-TC-22. PO=3; PA=10; TD=Teresa Jorba Puigjaner, paseo Inmaculada Concepció, 3, 08786 Capellades; SO=28,12, 183,8, 333,53; SP=17,55, 133,29, 139,9; N=Acq, Ep, Ma.

FN-B-TC-25. PO=3; PA=25; TD=Miguel Costa i Miguel, carretera del Carme, kilómetro 1, 08787 La Pobla de Claramunt; SO=99,66; SP=56,44; N=Ma.

FN-B-TC-26. PO=3; PA=1; TD=IPSA, Afores, sin número, 08786 La Torre de Claramunt; SO=437,9; SP=56,81; N=Ma.

FN-B-TC-27. PO=3; PA=22; TD=Miguel Costa i Miguel, carretera del Carme, kilómetro 1, 08787 La Pobla de Claramunt; SO=236,22, 40,82; SP=233,68, 39,9; N=Ma, Cno.

FN-B-TC-28. PO=3; PA=1; TD=IPSA, Afores, sin número, 08786 La Torre de Claramunt; SO=67,45; 88,25; 14,19; SP=66,14, 2,77, 0,54; N=Cno, Er, Ma.

FN-B-TC-30. PO=0; PA=0; TD=Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO=58,65, 28,93; SP=25,29, 12,57; N=Ma, Ri.

FN-B-TC-31. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de La Torre de Claramunt, plaza del Ayuntamiento, 1, 08786 La Torre de Claramunt; SO=30,7; SP=11,44; N=Cno.

Estación de regulación y mesura:

FN-B-TC-1. PO=2; PA=21; TD=Juan Escala Soteras, Sant Francesc, 110, 08786 Capellades; OD=602,8; N=Ma.

Término municipal de La Pobla de Claramunt

FN-B-PC-1. PO=0; PA=0; TD=Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO=38,7; SP=16,14; N=Ri.

FN-B-PC-2. PO=6; PA=43; TD=Miguel Costa i Miguel, carretera del Carme, kilómetro 1, 08787 La Pobla de Claramunt; SO=9,58, 35,11, 288,4; SP=5,46, 14,04, 140,61; N=Ma, Cno, Ind.

*Anuncio de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural (referencia: 1011543/96)*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 1011543/96.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida Portal de l'Àngel, números 20-22, 08002 Barcelona.

Objeto:

1. Obtener la concesión administrativa para la conducción de gas natural, mediante una canalización de media presión, para los términos municipales de Cervelló y Vallirana, de la provincia de Barcelona.

2. Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos y comerciales del término municipal de Cervelló.

3. Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales del término municipal de Vallirana.

Características principales de las instalaciones:

Conducción principal de transporte: Se inicia en el final de la red de alta presión de alimentación a los usuarios industriales del término municipal de Cervelló, continúa en paralelo a la carretera

N-340 durante 120 metros; en este punto estará ubicado el armario regulador APA/MPB y desde este punto continúa la conducción principal hasta llegar al término municipal de Vallirana, donde finaliza la conducción principal y donde estará ubicado el armario de regulación MPB/MPA, de donde saldrá la red de distribución en el término municipal de Vallirana.

Longitud: 120 y 3.550 metros, respectivamente. Diámetro: 3" y 200 milímetros, respectivamente.

Grosor: 3,20 y 17,6 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono según normas API 5L, API 5LX u otras de similares y polietileno, respectivamente.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 y 4 bar, respectivamente.

Caudal: El caudal al inicio de la conducción será de 3,179 m<sup>3</sup>N/h.

Términos municipales afectados: Cervelló y Vallirana.

Red de distribución al núcleo de población de La Palma de Cervelló, del término municipal de Cervelló. Se inicia en la red existente AP-16 bar de suministro a los usuarios industriales del término municipal de Cervelló y finaliza en el armario regulador y medida APA/MPA que será el inicio de la red de distribución en La Palma de Cervelló para usos domésticos y comerciales.

Longitud: 950 metros.

Diámetro: 3".

Grosor: 3,2 milímetros.

Material: Acero al carbono según normas API 5L, API 5LX u otras de similares.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Red de distribución en el término municipal de Cervelló para usos domésticos y comerciales. Se inicia en la red principal de transporte y finaliza en el armario regulador que será el inicio de la red de suministro para usos domésticos y comerciales de Cervelló.

Longitud: 100 metros.

Diámetro: 160 milímetros.

Grosor: 9,1 milímetros.

Material: Polietileno.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar.

Red de distribución en el término municipal de Vallirana. Se inicia al final de la red principal de transporte y finaliza en el armario regulador que será el inicio de la red de suministro a Vallirana.

Longitud: 100 metros.

Diámetro: 160 milímetros.

Grosor: 9,1 milímetros.

Material: Polietileno.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar.

Armarios de regulación y medida:

Término municipal de Cervelló:

Un armario de regulación APA/MPB (conducción principal).

Presión máxima efectiva de entrada: 16 bar.

Presión máxima efectiva de salida: 4 bar.

Un armario de regulación APA/MPA (red de distribución a La Palma de Cervelló).

Presión máxima efectiva de entrada: 16 bar.

Presión máxima efectiva de salida: 0,4 bar.

Un armario de regulación MPB/MPA (red de distribución a Cervelló).

Presión máxima efectiva de entrada: 4 bar.

Presión máxima efectiva de salida: 0,4 bar.

Un armario de regulación MPB/MPA (red de distribución a Vallirana).

Presión máxima efectiva de entrada: 4 bar.

Presión máxima efectiva de salida: 0,4 bar.

De los términos municipales comprendidos en el área de concesión administrativa solicitada, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», es titular de la concesión administrativa para la conducción y el suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Cervelló de acuerdo con la Resolución de 10 de mayo de 1966, otorgada por el Ministerio de Industria.

Presupuesto total: 46.413.079 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar alegaciones ante la Dirección General de Energía en Barcelona, en la avenida Diagonal, 514, segunda planta, en el plazo de veinte días a contar a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de junio de 1996.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—47.522-16.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 95/206-2-4.457-AT).*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Sáenz Diez, 45. Orense.

Situación: Samos.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, con una longitud de 965 metros, sobre postes de hormigón, con origen en el apoyo número 45 de la línea de media tensión a centro de transformación de Louzarella. Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, 20.000/398-230 V-2,5 por 100-5 por 100, sobre apoyo de hormigón. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, con una longitud de 167 metros, para mejora del servicio eléctrico de Praducelo, en el Ayuntamiento de Samos.

Presupuesto: 5.200.000 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo, y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 27 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—44.907-2,

##### LUGO

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 95/202-2-4.456-AT)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Sáenz Diez, 45. Orense.

Título: LMT, CT y RBT en Bustofrío.

Situación: Samos.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, con apoyos de hormigón y una longitud de 819 metros. Centro de transformación tipo «intemperie», de 50 KVA, 20.000/398-230 V-2,5 por 100-5 por 100, en apoyo de hormigón. Red de baja tensión en conductor RZ-95-25, con una longitud de 120 metros, para mejora del servicio eléctrico en Bustofrío, ayuntamiento de Samos.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo, y a las condiciones técnicas y de seguridad, establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 27 de mayo de 1996.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—44.905-2.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industrial y Trabajo de Albacete se hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 1.562. Nombre: Casarejo. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 12. Término municipal: Hellín.

Número: 1.563. Nombre: Carrasquilla. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 12. Términos municipales: Hellín, Ferez y Socovos.

Número: 1.569. Nombre: Esmasa-14. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 165. Términos municipales: Yeste y Nerpio.

Número: 1.571. Nombre: San Honorato. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 96. Término municipal: Nerpio.

Número: 1.582. Nombre: Esmasa-19. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 8. Término municipal: Nerpio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 25 de junio de 1996.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—44.978.

## UNIVERSIDADES

### ZARAGOZA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo Título de Diplomada en Profesorado de EGB en Lengua Española e Idiomas Modernos, a favor de doña Pilar Mercedes Lorbada Pacheco, por extravío.

Zaragoza, 27 de junio de 1996.—La Directora, Ana Artigas.—44.994.